

Requerimiento Subsanación
Deporte.
MODALIDAD FCD

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD) - 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar y para personas con discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 25 de junio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 132, de 9/07/2024), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte, subsanen los defectos indicados en el

Edificio Administrativo de Servicios Múltiples
Avda. De la Aurora, 47, Planta 8ª. 29071 MÁLAGA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MONTERO ALEU	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQTLQ4AYCZDKMLX89J6FPYP67	PÁG. 1/3	



mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho Anexo I una vez subsanado.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo.: Manuel Montero Aleu

Edificio Administrativo de Servicios Múltiples
Avda. De la Aurora, 47, Planta 8º. 29071 MÁLAGA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MONTERO ALEU

04/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmQTLQ4AYCZDKMLX89J6FPYP67

PÁG. 2/3





ANEXO I - FCD 2024

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	FCD2024MA0092
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB UNICAJA S.D.
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 6.2 - FECHA FIN TEMPORADA DEPORTIVA: Participación en competiciones oficiales. Subsanar fecha de finalización de la temporada deportiva oficial.
EXPEDIENTE:	FCD2024MA0115
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. AMDDA
REQUISITOS A SUBSANAR:	CASILLA 3 - DECLARACIONES.: Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. Copia de la Resolución de concesión de subvención de la Junta de Andalucía por importe solicitado y concedido de 10.000 €. de fecha de concesión 03/07/2024, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.b del cuadro resumen de las bases reguladoras (el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad subvencionada)

Edificio Administrativo de Servicios Múltiples
Avda. De la Aurora, 47, Planta 8ª. 29071 MÁLAGA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MONTERO ALEU	04/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQTLQ4AYCZDKMLX89J6FPYP67	PÁG. 3/3

